Outlook

INFORME MEMORIAL DE RATIFICACIÓN DE LA CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || RAD. 2023-00333 || CASE CHUBB: 21523 || DTE: STPHANY SANCHEZ ESCARRIA || DDO: ALCALDIA DE CALI - POLICIA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI || VJRA

Desde Víctor Javier Rivera Agredo <vrivera@gha.com.co>
Fecha Vie 07/02/2025 14:32
Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Jessie Daniella Quintero Rincón <jquintero@gha.com.co>

4 archivos adjuntos (995 KB)

2023-00333_MEMORIAL RATIFICACIÓN CONTESTACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTIA_CHUBB SEGUROS SA.pdf; 2023-00333_MEMORIAL RATIFICACIÓN CONTESTACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTIA_CHUBB SEGUROS SA.docx; Correo_ Notificaciones GHA - Outlook.pdf; Radicado SAMAI.docx;

Estimados área de informes, reciban un cordial saludo,

Por medio del presente me permito compartirles el documento que contiene el memorial mediante el cual nos ratificamos en los términos de la contestación al llamamiento en garantía respecto de las empresas sobre las cuales el despacho de conocimiento se pronunció en un auto que modificó el de admisión del llamamiento en garantía, toda vez que en este último se había omitido hacer mención a dos de las empresas respecto de las que se presentó llamamiento en garantía. De igual manera comparto los soportes tanto de envío a las partes como de radicación en el aplicativo SAMAI. Este caso fue asignado a mí y lo radiqué ante el Juzgado Veintiuno (21) Administrativo del Circuito de Cali, el viernes 07 de noviembre, respecto del asunto que se detalla a continuación:

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES: STPHANY SANCHEZ ESCARRIAY OTROS
DEMANDADOS: POLICIA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS
LLAMADO EN GARANTÍA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTROS
RADICADO: 76001-33-33-021-2023-00333-00
ASUNTO: CONTESTACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Adicionalmente me permito indicarles que la calificación de contingencia no se modifica y se mantiene como REOMOTA toda vez que en esta actuación sólo se ratificaron los términos de la contestación al llamamiento en garantía y en el caso ya se había contestado como demandados directos, atendiendo eso y que desde entonces no se han modificado los supuestos de hecho ni de derecho que dieron lugar a las consideraciones que se realizaron al momento de calificar la contingencia en la contestación de la demanda, la misma se mantiene incólume.

Quedo atento a sus comentarios y/o solicitudes los cuales con gusto atenderé.

Atentamente,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Victor Javier Rivera Agredo
Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 321 839 7361
Emal: vrivera@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá
- Calle 69 # 4 - 48 Edificio Buró 69 Oficina 502

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments